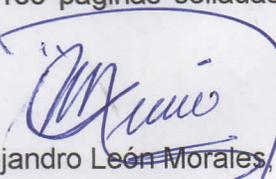




ALCALDIA UNICIPAL DE TENANCINGO

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES AÑO 2011.

Se Autoriza el presente libro por medio del sistema de computo para la elaboraci3n de las **Actas y Acuerdos Municipales**, compuesto de 100 p3ginas selladas y foliados, a los cinco d3as del mes de Enero del a3o dos mil once

 Leonardo Federico Santos Rosales,  Alejandro Le3n Morales,



Alcalde. Municipal

 F3lix Mario Sig3enza Pichinte,

S3ndico Municipal.

 Nectal Alvarenga Flores,

Primer Regidor propietario.

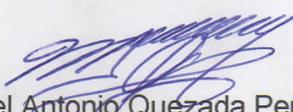
Segundo Regidor propietario.

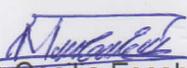
 3ngela Flores Sig3enza,

 Carlos Alberto Henr3quez,

Tercera Regidora propietaria.

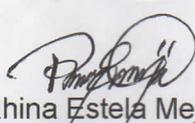
Cuarto Regidor propietario.

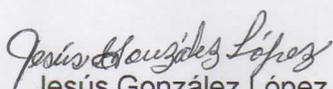
 Manuel Antonio Quezada Pe3a,

 Maria Cecilia Escobar Mart3nez,

Primer Regidor suplente.

Segunda Regidor suplente.

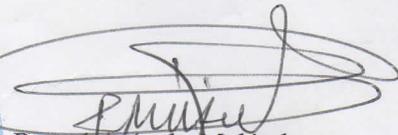
 Rhina Estela Mej3a Torres,

 Jes3s Gonz3lez L3pez,

Tercera Regidora suplente,

Cuarto Regidor suplente.



 Romel Ar3valo Mel3ndez.
Secretario Municipal

ACTA NUMERO UNO: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día seis de enero del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos, **ACUERDO NUMERO UNO.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente en el numeral 1ª, del artículo número 30, Que literalmente dice Nombrar de fuera de su seno al Secretario Municipal, por lo que en cumplimiento a dicho artículo, **ACUERDA,** Nombrar como secretario municipal al señor Romel Arévalo Meléndez, a partir de la fecha uno de enero del año dos mil diez, el cual devengará el salario en dólares americanos según presupuesto municipal vigente el cual deberá cumplir con los deberes establecidos en el artículo 55 del código municipal y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente en el numeral 2ª del artículo 30. **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento como TESORERO MUNICIPAL al Sr. José Manuel Archila Castillo, el cual deberá rendir una fianza desganada por el concejo municipal, devengara el salario de \$ 430.00, dólares americanos mensuales, según en el presupuesto municipal vigente y para efectos consiguientes comuníquese donde Corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral 2ª del artículo 30 de código Municipal Vigente, **ACUERDA:** Nombrar los siguientes Jefaturas. A). CONTADOR MUNICIPAL, Sr. Osmin Evelio Romero Ayala. B). JEFE DE SERVICIOS MUNICIPALES y motorista del vehículo recolector de basura Sr, Modesto Osmin Escobar Abrego. C). JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, Srita, Reyna Esther Escobar, D) JEFE de la Unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI a la Lic., María Juliana Escobar Montalvo, estos nombramientos surten efecto a partir del uno de enero del corriente año y devengaran un sueldo según presupuesto municipal vigente comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Infrascrito Alcalde Municipal, Sr. Leonardo Federico Santos Rosales, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 Del Artículo 48 del Código Municipal, que literalmente dice: Nombrar y remover los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al concejo siguiendo los procesos de ley por lo que se, **ACUERDA:** Efectuar y Refrendar los siguientes nombramientos:

PARTIDA TITULO DE LA PLAZA
DESPACHO MUNICIPAL

1 Motorista

NOMBRE DEL EMPLEADO

Santos Antonio Núñez Sánchez

POLICIAS MUNICIPALES

2

Mauricio Osvaldo Hernández

Jorge Alcides Chacón Sigüenza.(contrato)

PROYECCION SOCIAL

- | | | |
|---|-----------------------------------|---|
| 3 | Promotor Social | Siriaco Elías González Pacas (contrato) |
| | | Higinia del Carmen Quezada |
| | | William Alexander Cruz (contrato) |
| 1 | Promotora de la unidad Mujer | Rosa Linda de la O Menjívar (contrato) |
| 1 | Encargada unidad Niñez y Juventud | Elena Maria Mejía Álvarez (Contrato) |

ADMINISTRACION

- | | | |
|---|----------------------------------|----------------------------------|
| 1 | Auxiliar de Tesorería | Rosa Elizabeth Javier (contrato) |
| 1 | Ordenanza Mantenimiento Limpieza | Gloria Emelina Carbajal |
| 1 | Recepcionista | Armida Antonia Santiago Artiga |
- (contrato)

REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO

- | | | |
|---|---------------------------------------|-----------------------|
| 1 | Jefe de Catastro y cuentas corrientes | Imelda Mendoza Alfaro |
|---|---------------------------------------|-----------------------|

SERVICIOS MUNICIPALES

- | | | |
|---|----------------------|--------------------------------|
| 1 | Recolector de Basura | José Cristino Cortés Henríquez |
| 1 | Barrendero | José Antonio Ortiz |

Estos nombramientos surten efecto a partir del uno de enero del corriente año y devengarán un sueldo según presupuesto municipal vigente comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo municipal considerando I) Que a la fecha se cuenta con el proyecto aprobado de medio ambiente el cual es financiado por medio de los fondos FODES 75%, como lo estableció el decreto legislativo que facultaba a los municipios erogar dichos fondos hasta un 35% de los fondos asignados, para los proyectos afines a medio ambiente, Que dicho decreto tiene como fecha de vencimiento el 30 de Abril del año de 2012, que fue aprobado en el **decreto 494** emitido por la honorable asamblea legislativa y que tiene como fecha de caducidad 26 de noviembre del año 2010 II) Que se han contratado por la municipalidad por un periodo del 01 de enero al 31 de abril del año dos mil diez, cuyos nombres y cargos están definidos de la siguiente manera, María Amparo Morales de Paz, Coordinadora del proyecto, Libbi Mendoza Vivas, Barrendera Proyecto, Natividad de Jesús Alfaro, Barrendera de Proyecto, por lo que en uso de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 30 y 4, numeral 19, y artículo 91 del código municipal vigente, **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de Medio Ambiente, por la modalidad Libre Gestión por administración, los fondos será financiado con fondos FODES 75 %, a partir de presente mes, dichas erogaciones serán aplicadas al código presupuestario numero **54602**. Del presupuesto municipal vigente, para lo cual se deberá comunicar a tesorería municipal, U.A.C.I. Para seguir los pasos consiguientes para efectos de ley comuníquese, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal señor José Manuel Archila Castillo, Para que retire los fondos de desarrollo económicos social FODES, asignados mensualmente a la municipalidad de Tenancingo, a través del instituto salvadoreño de desarrollo municipal ISDEM a partir del uno de enero del presente año y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y Considerando I) Que es importante contar con el servicio de suministro de energía eléctrica tanto en las oficinas

administrativas como en varias direcciones, del municipio para lo cual deberos cancelar oportunamente este servicio, por lo que **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos mensuales por el servicio de energía eléctrica prestada a esta municipalidad en diferentes direcciones del municipio los cuales se aplicaran al código presupuestario Número .54201 comuníquese, para efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El concejo Municipal considerando I) Que el agua es un liquido vital tanto para consumo humano como para oficios varios, Que es importante contar con el servicio prestado por ANDA, en varias direcciones de nuestro Municipio al igual que agua envasada para el consumo tanto del personal como público en general que visita la instalaciones por lo que se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos mensuales por el servicio de agua potable en diferentes direcciones del municipio a la Institución que nos presta el servicio los cuales se aplicaran al código presupuestario numero.54202 comuníquese para efectos consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo Municipal Considerando I) Las facultades legales que le confiere el artículos, 30, 78, 91 del código municipal vigente II) Que es importante contar con las herramientas tecnológicas para poder efectuar un trabajo más eficiente y eficaz por lo que es importante contar con los servicios de telefonía fija y móvil e Internet, por lo que **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos mensuales durante el presente año, por el servicio de telefonía fija, móvil e Internet, en los diferentes departamentos de esta municipalidad los cuales se aplicaran al código presupuestario numero.54203 del presupuesto municipal vigente y para efectos consiguientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El concejo municipal en cumplimiento del artículo 91 Del código municipal vigente, que literalmente dice todas la erogaciones deben ser acordada por el concejo y comunicadas al tesorero para efectos de pago, por lo que en uso de dichas facultades se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos de prestaciones tanto patronales como laborales de las siguientes instituciones a) Instituto salvadoreño del seguro social. (ISSS). Asociación de Fondos Y Pensiones (AFPs), Instituto Nacional de Pensión Empleados Públicos INPEP. Instituto Previsión Social de la Fuerza Armada, (IPSFA), Ministerio de Hacienda, (renta) según códigos presupuestarios números 51401-54501. Del presupuesto vigente y para efectos de ley Comuníquese donde corresponda. **ACUEDRDO NUMERO ONCE:** El concejo municipal Considerando I) Que es importante estructurar comisiones para lograr un desempeño más eficiente y eficaz, para lograr cumplir las metas y objetivos trazados por esta administración II) tal como lo establece el código municipal vigente en el numeral 2 del artículo 53 que literal mente dice Integrar y desempeñar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las misma con la mayor eficiencia y prontitud y dando cuenta de su cometido en cada sesión o cuando para ello fueren requeridos, por lo que se **ACUERDA** I) Integrar las comisiones integradas por los miembros del concejo municipal de la siguiente manera; a) **FINANZAS**, miembros, Lic. Alejandro León Morales, Manuel Antonio Quezada b) **SALUD, MEDIO AMBIENTE, AGRO** Rhina Estela Mejía Torres, Félix Mario Sigüenza Pichinte, María Cecilia Escobar Martínez, Manuel Antonio Quezada Peña, Nectali Alvarenga Flores, Jesús González López, c) **EDUCACION CULTURA; DEPORTES RECREACION**, Jesús González López, Nectali Alvarenga Flores, Carlos Alberto Henríquez, Félix Mario Sigüenza Pichinte d) **GENERO**, Ángela Flores Sigüenza, María Cecilia Escobar Martínez, Rhina Estela Mejía Torres e) **PARTICIPACION CIUDADANA; INFRAESTRUTURAS**, Lic. Alejandro León Morales, Félix Mario Sigüenza, Nectali Alvarenga Flores, Ángela Flores Sigüenza, Carlos Alberto Henríquez, Manuel Antonio Quezada, María Cecilia Escobar Rhina Estela Mejía, Jesús González López, **ACUERDO DOCE** El Concejo Municipal Considerando I) el uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente en los numerales 2, 4 del artículo 31, Y 91 del referido código, donde se recomienda cuidar los bienes de la municipalidad y prestar los

servicio eficiente y eficaz a todos los usuarios, para lo cual los departamentos esta dotados de equipo de computo por lo que es necesario darles mantenimientos y limpieza, correctivo, preventivo para evitar fallas mayores por lo tanto **ACUERDA:** Aprobar la Contratación de los servicios profesionales para el mantenimiento preventivo y correctivo limpieza de las computadoras, copiadoras maquinas de escribir aires acondicionados de las diferentes unidades administrativas de esta municipalidad, por la modalidad Administración para el presente año. Comuníquese a UACI, para los efectos consiguientes dichos Gastos se erogan del código **51201**.del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMEROS TRECE.** El Concejo Municipal con el fin brindar una buena atención a las personas que visitan constantemente las oficinas de esta municipalidad por diferentes diligencias y tanto de nuestro municipio como del exterior del país por lo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** I) Autorizar a la U.A.C.I. Efectuar los trámites correspondientes para adquisición de dichos insumos para la atenciones oficiales durante el presente año Bajo la modalidad por administración II) Aprobar la compra de diferentes productos para la atenciones al publico III) Autorizar el pago en los que incurra para la atención al público que nos visitan durante el año en curso, dichos erogaciones se efectuaran del código presupuestario número. **54314.** Del presupuesto municipal vigente, comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Considerando I) Que es importante mantener en optimas condiciones los vehículos propiedad de esta municipalidad esto con el fin de brindar un mejor servicios a los habitantes de nuestro municipio II) los cuales son de las características siguientes: a) Camión Toyota Tipo DINA de 3 toneladas Modelo 2,000, Placa Nacional C-14-527, el cual se utiliza para la recolección y transporte de desechos sólidos y b) Pick up, Doble cabina, Color Blanco, marca Nissan tipo Frontier, 1.5 tonelada año 2007, Placa Nacional 10-957, para uso oficial y otras actividades y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente en el articulo 91.que literalmente dice las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el concejo las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, por lo que **ACUERDA:** II) Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional, U.A.C.I. para que efectué los procesos por la modalidad administración de la Adjudicación de los servicios mantenimiento y reparación de los vehículos Placa Nacional 14-527, y placa nacional-10-957 propiedad de esta municipalidad II) Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos en que se incurra durante el presente año el mantenimiento y reparación de los vehículos propiedad de esta oficina durante el presente año estos gasto se aplicaran al código presupuestario. **54302, 54602.** del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 de código municipal vigente Que Dice literalmente: las Erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el concejo las que serán comunicadas al tesorero para Efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitaran la autorización del concejo. Por lo que se **ACUERDA:** Autorizar al instituto salvadoreño de desarrollo municipal "ISDEM", para que descunte el 1. %, del fondo de desarrollo económico y social del 25%, que corresponde a la cuota de afiliación de la corporación de municipalidades de la república de el salvador "COMURES"; a partir del primero de enero del año en curso este gasto se aplicara al código **56201** del presupuesto municipal vigente para efectos de ley remitase donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo número 93 del código municipal vigente **ACUERDA:** 1.- crear un fondo Circulante de monto fijo para el año 2011, por un monto de ciento cincuenta dólares americanos 00/100. (\$ 150.00) del fondo Municipal, para atender gastos menores cuantía o de carácter urgente de acuerdo al reglamento para el manejo de caja chica. La cantidad

mencionada para la formación del fondo circulante se aplicara a las cifra **55799** del presupuesto municipal vigente. **2.-** Nombrar a la señorita Imelda Mendoza Alfaro, empleada de esta alcaldía y con carácter ad-honoren, encargada de fondo circulante, a partir del primero de enero al treinta de diciembre del año dos mil once, con una fianza de ciento cincuenta dólares americanos, (\$ 150.00), en una letra de cambio, la persona nombrada y enterada de su nombramiento acepto gustosamente el cargo conferido comuníquese, **3.-** Delegar al Alcalde Municipal Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales y al señor secretario Municipal Romel Arévalo Meléndez para que Autorice y Firme los documentos que genere el fondo circulante, durante el año 2011.Y para efectos consiguientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo municipal con el fin de prestar un mejor servició a los usuarios de los servicios que presta esta municipalidad par lo cual es Necesario equipar con los materiales, herramientas a todos las oficinas de esta Municipalidad en lo que concierne a materiales de oficia, papelería, Material informáticos y productos de papel y en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente en el artículo 91 que dice: toda las erogaciones de fondos deberán ser acordadas por el concejo y comunicadas a tesorería para efectos de pago por lo tanto. **ACUERDA:** I) Aprobar la compra de suministro de materiales de oficina, equipo informático y papelería II) Comunicar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales efectuar los pasos correspondiente para la compra de materiales de oficina, equipo informático, papelería por la modalidad sistema administración III) comunicar a tesorería municipal para que efectué el pago de materiales de oficina, papelería, Materiales informáticos y productos de papel para uso de estas oficinas, los cuales serán erogados según cifras presupuestarias en su orden **54114,54115, 54105.** Del presupuesto municipal vigente, y para efectos consiguientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOHO:** El concejo Municipal Considerando I) que es importante mantener un ambiente limpio, y agradable, tanto para las personas que nos visitan como los empleados que laboran en esta oficinas, II) Que la encargada de limpieza debe contar con los materiales adecuados para poder efectuar sus funciones y mantener un ambiente agradable y limpio y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la compra de materiales de limpieza como insumos para la atención de personas que nos visitan II) comunicar al departamento de adquisiciones y contrataciones institucionales, para que efectué los procesos consiguientes para la compra de dichos materiales para el presente año III) que los fondos serán erogados según código presupuestario numero **5410754106.** Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El concejo Municipal considerando I) Que una de las competencias municipales es la de promover la educación, cultura, recreación, entre los habitantes del municipio II) Que debido a la proximidades de las celebración de la romería dedicada al Cristo Negro en el periodo comprendido entre las fecha 13 al 17 del presente año por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la república **ACUERDA** Aprobar y priorizar el proyecto sociocultural de las Romería dedicada al Cristo negro que se realizara en el periodo del 13 al 17 de enero del presente año II) Erogar los fondos de fondos propios y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en base a los artículos 30 y 31 de la ley Reguladora, Producción y comercialización y de las bebidas alcohólicas, y numeral 4 del artículo 30 del Código municipal vigente, **ACUERDA:** Conceder a partir del Uno de enero de dos mil diez, **LICENCIA** al señor **Atilio salvador Rivas Sánchez**, de 62 años de edad Jornalero que se identifica con su documento único de identidad numero 02499793-6, Para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, que estará ubicada en avenida central norte y 1° calle poniente Barrio la Democracia de esta villa, debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente, la licencia deberá ser renovada cada año, el horario de funcionamiento

de dicho establecimiento está comprendido desde las seis horas hasta las veintiuna horas, para efectos de ley comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en base a los artículos 30 y 31 de la ley Reguladora, Producción y comercialización y de las bebidas alcohólicas, y numeral 4 del artículo 30 del Código municipal vigente, **ACUERDA:** Conceder a partir del Uno de enero de dos mil once, **LICENCIA** a la **Sra. JOSEFA ANTONIA ALVAREZ RIVAS**, de 51 años de edad ama de casa que se identifica con su documento único de identidad numero 01326549-9, Para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, que estará ubicada en calle principal que conduce a Tenancingo contigo al puente de esta villa, debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente, la licencia deberá ser renovada cada año, el horario de funcionamiento de dicho establecimiento está comprendido desde las seis horas hasta las veintiuna horas, para efectos de ley comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El concejo Municipal en cumplimiento Al art. 20 de la LACAP y con el fin de seguir los procesos adecuados para las diferentes Contrataciones de la institución **ACUERDA:** Formar las comisiones para las contrataciones de la manera siguiente: Modalidad por Libre gestión hasta por un monto 80 salarios mínimo, Jefe de UACI, Financiero Lic. Alejandro León Morales, un experto en la Materia y un miembro de comunidad solicitante. Un miembro del concejo municipal del sector beneficiado, Modalidad Licitación Pública por Invitación desde 80 salarios mínimo hasta 635 salarios Jefe de UACI, Financiera Lic. Alejandro León Morales, Un experto en la materia, un miembro de la comunidad, un Miembro del concejo municipal de la comunidad beneficiada, Modalidad Licitación Pública de 635 salarios mínimos en adelante, Jefe de UACI, Lic. Alejandro León Morales Un experto en la materia, un miembro del concejo municipal, un miembro de la comunidad solicitante. **ACUERDO VEINTITRES:** el concejo municipal considerando I) Que el municipio fue uno de los afectados por el conflicto armado pasado, II) Que durante los ataques sufridos las instalaciones de la alcaldía Municipal fueron afectadas por lo que se desaparecieron y quemaron libros de registro del estado familiar y otros documentos por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA;** Autorizar de Oficio o a solicitud del interesado la **REPOSICION**, de asiento de partidas de nacimiento, defunción, matrimonio, y divorcio, de los libros correspondientes al registro del estado familiar del municipio que se encuentran destruidas total o parcialmente que se soliciten durante el corriente año con documentos certificados antes de la quema y destrucción total o parcial de los registros, con motivos del conflicto armado que se desarrollo en el país, de conformidad al artículo 57 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** el concejo municipal con la visión de mantener una administración más eficiente en la prestación de los servicios a los usuarios de los diferentes departamento, por lo que se está implementado el sistema mecanizado el registro del estado familiar, II) Según la evaluaciones del técnico que impartió la capacitación expreso la faltada de interés de parte de la encargada del registro del estado familiar señorita Imelda Mendoza Alfaro, y aprobó el interés del la señorita Reyna Esther Escobar, que también recibió la capacitación para la implementación de dicho sistema, por lo en base a la ley de la carrera administrativa municipal en el articulo cuarenta se toma como base para el traslado de la señorita Imelda Mendoza, Jefe del registro del Estado Familiar, a Jefe de Catastro y cuentas corrientes, de la misma forma la señorita Reina Esther Escobar, jefe de Catastro y cuentas corrientes a Jefe del Registro del Estado familiar, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere la ley por lo que **ACUERDA** Efectuar dichos traslado no violentado sus derechos ni deberes, ni salario, si la nivelación de salario asignado a la plaza de registro del estado familiar dicho traslado surtirá efecto a partir del mes de enero y será por tiempo indefinido como lo establece el artículo cuarenta de la ley

de la carrera administrativa municipal y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No.19 de fecha 20 de Diciembre de 2010, se aprobó el proyecto: **"Romerías dedicadas al sr, de Esquipulas"**. II- Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales, por lo que es necesario financiar del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%), tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación autentica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice " LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRAN INVERTIRSE ENTRE OTROS, EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES"; por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA: 1- Erogar del FODES 75%, la cantidad de dos mil doscientos dólares (\$2,500.00), y mil (\$ 1,000.00) de fondo propios para invertirlos en La ejecución del proyecto: "Romerías dedicadas al señor de esquipulas" a celebrarse del 11 al 17 de Enero de 2011, el cual se ejecutara por administración; y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda** **ACUERDO NÚMERO VENTISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco de fomento agropecuario cuenta corriente del proyecto, Romería Dedicada al señor de Esquipula por un monto de dos mil doscientos. Dólares Americanos, provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, por un monto de dos mil doscientos (\$ 2,500.00) Dólares americanos Y de cta. corriente 1103-01-110776-4, del banco Procredit 5% fiestas por un monto de mil (\$1, 000,00) Dólares americanos. En consecuencia comuníquese al banco de fomento agropecuario, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO VENTISIETE:** el concejo municipal considerando I) Que en nuestro municipio sean detectado casos de dengue, lo cual preocupa al concejo municipal, tomando en cuenta que uno de nuestras competencias es promover los programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades II) que a solicitud de la unidad de salud del municipio, se efectuara en conjunto una campaña de fumigación en varios sectores de este con fin de eliminar los criaderos de zancudos trasmisores del dengue por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente en los artículos 4, inciso 5, 91, **ACUERDA:** efectuar en conjunto con la unidad de salud la campaña de fumigación en varios sectores para la eliminación de criaderos de zancudos trasmisores del dengue que los fondos será erogados del FODES según cifra presupuestaria numero **54602.**, y para efectos consiguientes comuníquese donde sea necesario para su ejecución. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en base a los artículos 30 y 31 de la ley Reguladora, Producción y comercialización y de las bebidas alcohólicas, y numeral 4 del artículo 30 del Código municipal vigente, **ACUERDA:** Conceder a partir del Uno de enero de dos mil diez, **LICENCIA** a la **Sra. María Marta Ricinos** , de 59 años de edad Domestica que se identifica con su documento único de identidad numero 00761566-0, Para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, que estará ubicada en Cantón Rosario Tablón Caserío Tablón Abajo de esta villa, debiendo pagar anticipadamente la tarifa correspondiente, la licencia deberá ser renovada cada año, el horario de funcionamiento de dicho establecimiento está comprendido desde las seis horas hasta las veintiuna horas, para efectos de ley comuníquese donde corresponda. **ACUERDO**

NÚMERO VEINTINUEVE: El concejo Municipal considerando I) La importancia de contar con las carpetas técnicas de los proyectos a desarrollar, las cuales forma parte integral de la documentación requerida para ejecutarlos o la gestión ante las instituciones gubernamentales como no gubernamentales, que dichas formulaciones son prioridades para su ejecución por lo que en base a las facultades que le concede las leyes de la republica **ACUERDA:** I) Aprobar el proyecto de formulación de carpetas técnicas de los proyectos I) Mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales, Construcción del sistema domiciliario de agua potable del cantón Pepeto II) la reformulación de los carpetas técnicas de los siguientes proyectos, concreteado hidráulica de 280 metros líneas y concreteado hidráulico de 224.19 metros lineales en cantón corral viejo

ACUERDO NUMERO TREINTA El concejo Municipal considerando I) el cumplimiento del veinticinco aniversario de la repoblación de esta villa la cual fue zona de combates entre la guerrilla y la fuerza armada, que termino en el éxodo de los habitantes de esta villa en este momento , II) que dicho acontecimiento es un hecho histórico para los todos los habitantes de esta villa que en su momento contaba con todo el desarrollo de una villa prospera y que tuvieron que abandonar por los constantes enfrentamientos armados, por lo que el concejo municipal **ACUERDA:** aprobar y priorizar el proyecto sociocultural denominado Feria del alma donde estaremos celebrado el aniversario de Plata de la repoblación dicha villa .y agradecer a los primeros repobladores el valor demostrado al igual que a los instituciones que aportaron su granito de arena en su momento con lo cual estaremos dejando un legado histórico para los habitantes presente como futuros una historia que ya está escrita con lagrimas y sudor por lo que es importante premiar dicha decisión y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El concejo municipal considerando la importancia de identificar y priorizar los proyectos futuros los cuales ya fueron priorizados por las comunidades a través del plan de desarrollo por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA: Ratificar y Aprobar** Los proyectos a ejecutar en el presente año, descritos a continuación, 1) Programa de prevención a la delincuencia a través del deporte la recreación y cultura, 2) Mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, 3) Reparación de cancha de futbol cantón ajulaco caserío las delicias, 4) Iluminación de 500 mtrs cantón Jiñuco, 5) Proyecto Équida de Genero, 6) Empedrado y fraguado de 600 mtrsl , calle que conduce desvió a corral viejo hacia las crucitas y el matasano. 6) apoya a familias de escasos recursos económicos.7) concreteado de tramos de calle de cantón copalchan, 8) Construcción de pasarela peatonal ajuluco, 9) Medio Ambiente, 10) Vivienda , donación de materiales de construcción , laminas, 11) Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil caserío el sitio cantón Jiñuco de esta villa,12) construcción de pavimentación de 5.5 kms de calle que conduce a villa Tenancingo, 13) introducción de energía eléctrica en santa Anita abajo e introducción de energía eléctrica en caserío masacuayo cantón jiñuco caserío Iriona de villa Tenancingo Cuscatlán y para efectos consiguientes comuníquese al departamento de adquisiciones y contrataciones institucional para seguir los procesos consiguientes para realizar dichos proyectos. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El concejo Municipal considerando I) que la asamblea legislativa aprobara el decreto numero 850, de fecha 17 de abril del 2009, publicado en el diario oficial numero 81, tomo 383, de fecha 06 de mayo del 2009, donde faculta a las municipalidades para que a partir del primero de mayo del año dos mil nueve al treinta de abril del dos mil diez, y prorrogado el día 26 de noviembre por decreto legislativo 494, pueda utilizar el cincuenta por ciento del setenta y cinco por ciento de los recursos asignados por el fondo para el desarrollo económico social de los municipios (FODES). Para la realización de actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, II) Que en uso de las facultades

legales que le confiere las leyes de la Republica, **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de medio Ambiente Municipal, el cual contempla la disposición final de los desechos sólidos, el transporte, recolección, así como actividades consecuentes a dicho tema, con el fin de garantizar la salud de los habitantes del municipio, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUEDRO NÚMERO TREINTA Y TRES.** El concejo municipal considerando la nota enviada por la directiva de la misión cristiana nuevo pacto, donde se nos solicitan el préstamo del canopi y un aporte económico para realizar una actividad por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal, en el artículo 91, **ACUERDA:** el aporte económico de sesenta dólares americano en calidad de donación para la realización de su actividad y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que por acuerdo número seis de fecha dos de Octubre del Año mil diez. Se conformo la comisión para la elaboración del presupuesto municipal del ejercicio dos mil diez. II) Que el señor alcalde municipal Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, presento el anteproyecto del presupuesto de ingresos por un monto de \$ **886,704.67 Y** Egreso por un monto de \$ **886,704.67.** Para el Ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, el cual contiene políticas y prioridades en la inversión de los recursos por la que en cumplimiento al numeral siete del articulo treinta del código municipal vigente **ACUERDA** Aprobar el **DECRETO NUMERO UNO,** del Presupuesto de ingresos por un monto de \$ **886,704.67** y Egreso \$ **886,704.67.** Municipio con sus descripciones generales, políticas municipales y prioridades en la asignación de recursos, que inician el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil once .de la siguiente manera:////////////////////////////////////

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE INGRESOS <i>En dólares de Estados Unidos de América</i>		
11	IMPUESTOS	820.00
12	TASAS Y DERECHOS	33,850.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,200.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	5,300.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128,981.40
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	589,731.56
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	126,821.17
	TOTAL	886,704.67

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE EGRESOS <i>En dólares de Estados Unidos de América</i>		
51	REMUNERACIONES	170,502.79
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	35,617.61
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	200.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,969.07
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	540,909.95
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	136,505.26
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	0.00
TOTAL		886,704.67

Y de conformidad al inciso 2 del artículo 74 del código municipal vigente Acuerdo Aprobar las disposiciones generales compuestas de 29 artículos los cuales entraran en vigencia a Partir del primero de enero de año dos mil ocho con carácter permanente en forma separada del presupuesto de ingreso y de egresos y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO** : El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No.31 de fecha 03 de enero del corriente año, se aprobó el proyecto: "Reparación y mantenimientos de calles urbanas y caminos vecinales en el Municipio de Tenancingo "; II- Que el proyecto será ejecutado bajo la modalidad de SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN y será financiado con Fondos fodes 75%, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA: Erogar de fondes 75%**, la cantidad de sesenta mil 00/100 dólares (\$60,000.00) **para invertirlos en la ejecución del proyecto:** " Reparación y mantenimientos de calles urbanas y caminos vecinales en el Municipio de Tenancingo " estos gastos se aplicarán al código 61601 del presupuesto municipal vigente, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO** : El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No.31 de fecha 03 de enero del corriente año, se aprobó el proyecto: "estrategia departamental construyendo municipios mas equitativos y democráticos en Cuscatlán fase v, en el Municipio de Tenancingo "; II- Que el proyecto será ejecutado bajo la modalidad de SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN y será financiado con Fondos FODES 75%, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA: Erogar de fondes 75%**, la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00) **para invertirlos en la ejecución del proyecto:** estrategia departamental construyendo municipios más equitativos y democráticos en Cuscatlán fase v, en el Municipio de Tenancingo" estos gastos se aplicarán al código 61601 del presupuesto municipal

CUADRO RESUMEN
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIONES POR RUBRO DE EGRESOS
En dólares de Estados Unidos de América

51	REMUNERACIONES	170,502.79
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	35,617.61
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	200.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,969.07
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	540,909.95
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	136,505.26
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	0.00
	TOTAL	886,704.67

Y de conformidad al inciso 2 del artículo 74 del código municipal vigente Acuerdo Aprobar las disposiciones generales compuestas de 29 artículos los cuales entraran en vigencia a Partir del primero de enero de año dos mil ocho con carácter permanente en forma separada del presupuesto de ingreso y de egresos y para efectos de ley comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO : El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No.31 de fecha 03 de enero del corriente año, se aprobó el proyecto: "Reparación y mantenimientos de calles urbanas y caminos vecinales en el Municipio de Tenancingo "; II- Que el proyecto será ejecutado bajo la modalidad de SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN y será financiado con Fondos fodes 75%, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA: Erogar de fodes 75%**, la cantidad de sesenta mil 00/100 dólares (\$60,000.00) **para invertirlos en la ejecución del proyecto:** " Reparación y mantenimientos de calles urbanas y caminos vecinales en el Municipio de Tenancingo " estos gastos se aplicarán al código 61601 del presupuesto municipal vigente, comuníquese.

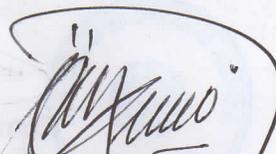
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO : El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No.31 de fecha 03 de enero del corriente año, se aprobó el proyecto: "estrategia departamental construyendo municipios mas equitativos y democráticos en Cuscatlán fase v, en el Municipio de Tenancingo "; II- Que el proyecto será ejecutado bajo la modalidad de SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN y será financiado con Fondos FODES 75%, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA: Erogar de fodes 75%**, la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00) **para invertirlos en la ejecución del proyecto:** estrategia departamental construyendo municipios más equitativos y democráticos en Cuscatlán fase v, en el Municipio de Tenancingo" estos gastos se aplicarán al código 61601 del presupuesto municipal

vigente, comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**, El concejo Municipal considerando I) que ya fue aprobado el plan de trabajo a ejecutar por la unidad de la mujer municipal , auspiciado por euskal fondoa cooperación española, para la próxima fase, II) el cual ya cuenta con fondos para su ejecución, la cual se ejecutara por la modalidad administración por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes del republica **ACUERDO**: Autorizar la ejecución del plan de trabajo del la unidad de la mujer el cual se ejecutara bajo la modalidad de administración, autorizar a tesorería municipal efectuar todo los pago que resaltaren la ejecución del plan de la unidad de la mujer en el marco de la fase V, fondos provenientes de euskal fodoa, comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**: el concejo municipal considerando I) que se tiene convenio firmado con diferentes instituciones que aportan insumos para los centros de bienestar infantiles, centros comunitarios para la vida del municipio de Tenancingo, II) Que el aporte de la municipalidad consiste en el pago de los servicios de la madres cuidadoras de los diferentes C.B.I, C.C.E.V. que funciona en nuestro municipio y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA**; aprobar la aportación económica de los salarios por servicios de las madres cuidadoras de los diferentes C.B.I., C.C.E.V. que funciona en el municipio que está siendo apoyados por las instituciones como S.O.S. Aldeas Infantiles , Seve de Children durante el presente año. y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO**: El concejo municipal considerando la importancia de contar con carpetas técnicas o perfiles para la ejecución de proyectos como son Medio Ambiente, Romería del Señor de Esquipulas, remodelación de oficina y equipamiento, Vivienda , donación de materiales de construcción , laminas por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA**: aprobar los perfiles para la ejecución de proyectos Medio Ambiente, Romería del Señor de Esquipulas, remodelación de oficina y equipamiento Vivienda , donación de materiales de construcción , laminas los cuales se ejecutaran la modalidad libre gestión y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, Y no habiendo más que hacer constar firmamos.



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal

Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.



Félix Mario Sigüenza Pichinte,

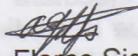
Primer Regidor propietario.



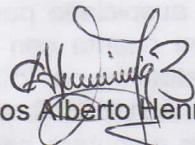
Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.




Ángela Flores Sigüenza,

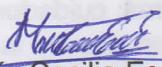
Tercera Regidora propietaria.


Carlos Alberto Henríquez,

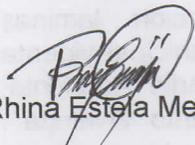
Cuarto Regidor propietario.


Manuel Antonio Quezada Peña,

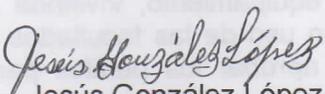
Primer Regidor suplente.


María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

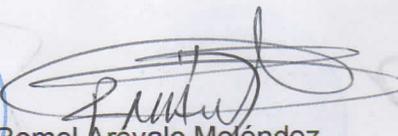

Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,


Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.




Romel Arevalo Meléndez
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOS: Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día veinte de enero del año dos mil Once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela

Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos, **ACUERDO NÚMERO UNO.** El concejo municipal Considerando I) La solicitud enviada por el registro del estado familiar, Tesorería, Catastro donde solicita la adquisición de espacios municipales, II) que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Solicitar al crédito al Instituto salvadoreño de desarrolló Municipal ISDEM, las siguientes especies municipales, 100 carnet de minoridad, 25 block de formulas 1ISAM, 2 Talonarios de Títulos de perpetuidad los cuales serán descontados de la asignación FODES, que recibe nuestro municipio, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, la erogación de los Fondos serán aplicados al código presupuestario número **54121** del presupuesto municipal vigente. y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO DOS:** el concejo municipal considerando I) la importancia de contar con programas de planificación participativa enfocado en el desarrollo económico local, II) Que es importante trabajar junto al sector privado para llevar a cabo planes de acciones que estimulen el desarrollo económico local, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA** I) Autorizar la gestión para la ejecución, elaboración de la asistencia técnica y capacitación del proyecto impulsado por USAID para la conectividad municipal, siendo una herramienta importante para el desarrollo del municipio II) Asumir los compromisos como liderar procesos del planificación participativos, Invertir en proyectos orientados a mejorar el ambiente de negocios que fueran identificado en los procesos de planificación participación, II) la disposición para impulsar el dialogo publico privado, con la incorporación de organizaciones empresariales comunitarias y para efectos consiguientes comuníquese donde. Corresponda.. **ACUERDO NÚMERO TRES:** el concejo municipal considerando I) Que una de las competencia municipales es la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; II) La importancia de contar con programas en los rubro antes mencionados con lo que estamos contrarrestando y erradicando la delincuencia en el municipio por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar el programa de erradicación a la delincuencia a través de promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, con el cual pretendemos seguir manteniendo los índices de delincuencia a la baja tal como se refleja en las estadísticas que lleva la policía nacional civil, Juzgado de Paz, educación y unidad de salud, que dicho proyecto vienen a fortalecer los lazos de hermandad, amistad, respeto, así como la moral, cívica, la cultura, esto nos permite tener un indicador del comportamiento de la niñez y la juventud reflejado en los diferentes actividades realizadas en este programa, que al igual que el gobierno central, con este programa pretendemos potencial a los niños y adolescentes, jóvenes de ambos sexos en nuestro municipio y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** el concejo municipal con el fin de seguir aportando recursos al consejo departamental de alcaldes de Cuscatlán, C.D.A. Cuscatlán, los que serán utilizados para el funcionamiento del mismo por lo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Autorizar la Aportación Gremial de sesenta y cinco (\$ 65.00) dólares Americanos Mensuales los cuales serán descontados del fondo desarrollo económico social FODES que es asignado mensualmente a nuestra municipalidad y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, que dichos fondos será descontados de la asignación asignada a la municipalidad. **ACUERDO**

NUMERO CINCO: el señor alcalde municipal Considerando I) el cumplimiento al artículo 84 del código municipal que literalmente dice: el alcalde informara al concejo mensualmente sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, para lo cual Presento informe sobre la ejecución del presupuesto municipal con el apoyo del contador municipal el cual fue aprobado por los miembros del concejo municipal por lo que **ACUERDA:** aprobar los reprogramaciones de la ejecución presupuestarias los cuales deberán ser registrada en el libro de decretos de reprogramaciones al presupuesto municipal, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal considerando la solicitud enviada por la asociación desarrollo comunal Arnulfo Romero del cantón el pepeto, donde se nos solicita la donación de 30 pliegos de lamina las cuales serán utilizadas para el techo de la casa comunal, que se comprometen al aporte de la mano de obra no calificada para su instalación por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente **AUERDA:** autorizar la donación del las laminas solicitadas para la reparación del techo de la casa comunal del cantón el pepeto la cual es para uso exclusivo social de dicha comunidad y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo municipal considerando I) la nota enviada por la asociación de desarrollo comunal caserío las delicias del cantón ajuluco de esta jurisdicción, donde se nos solicita la reparación del calle principal que conduce al municipio del Rosario Cuscatlán, la cual presenta deterioro en la parte del nuestro municipio, II) Que se cuenta con las carpeta técnica de mantenimiento y reparación de caminos vecinales para el presente año donde encuentra contemplada la reparación y mantenimiento de este tramo de calle por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar el mantenimiento y reparación de calle principal que conduce al municipio de Rosario Cuscatlán del cantón Ajuluco, II) priorizar dicho tramo debido a que es una vía alterna de los habitantes del cantón antes mencionado el cual está contemplado en la carpeta técnica de mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El concejo Municipal considerando: I) la solicitud enviada por el centro escolar Mario Enríquez del cantón Corral Viejo donde solicitan el apoyo para el funcionamiento del centro de computo del referido centro escolar, con lo cual estamos motivando a los alumnos a seguirse esforzado y conociendo las ventajas de utilizar una computadora y sus accesorios y formar alumnos integrales para la sociedad, II) que se cuenta con un programa dirigido a los niños y niñas, adolescentes y jóvenes del municipio, donde se encuentra la formación de valores a través de la educación, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente. **ACUERDA.** Aprobar el aporte económico para el funcionamiento del centro de cómputo del centro escolar Mario Enríquez del cantón Rosario tablón, por un monto de doscientos cincuenta dólares americanos, los cuales serán erogados del programa de erradicación a la delincuencia a través del la educación, cultura deporte y recreación, provenientes del FODES, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo municipal después de haberle dado lectura a la solicitud enviada por el instituto nacional de Tenancingo código 11909, donde se nos manifiesta que la institución está en reparación de la infraestructura pero los fondos no son suficientes para terminar dicha reparación, por lo que solicitud la ayuda en materiales de construcción para dar por finalizada las reparaciones en dicha institución, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la donación de materiales de construcción para la reparación del instituto nacional de esta villa los cuales serán utilizados para el acabado y terminación de las aulas en construcción la cual servirán para albergar más alumnos de nuevo ingreso, que los fondos serán erogados del programa de erradicación a la delincuencia a través del la educación, cultura deporte y recreación, provenientes del FODES, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: el concejo municipal considerando la solicitud enviada por la unidad de salud de este municipio, donde se solicita el refrigerio para la celebración del día del adulto mayor el cual se celebra a nivel nacional, y la municipalidad esta consiente de agasajar a nuestro adultos mayores por lo que en uso de las facultades legales que el confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la colaboración económica para la compra de los refrigerios de para agasajar a los adultos mayores de nuestro municipio en conjunto con la unidad de salud del municipio, por un total de cincuenta dólares americanos, que los fondos serán erogados de fondos propios y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO ONCE:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada por la asociación de desarrollo, comunal caserío las delicias del cantón ajuluco, donde se nos solicita la reparación de cancha de futbol de dicho caserío, las delicias, la cual es utilizada para la práctica de diferentes tipos de deporte, con lo que se mantiene a los niños y, niñas adolescentes y jóvenes, con la mente ocupada y así alejarlos de las malas influencias y vicios, con lo que estamos la proliferación de la delincuencia, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Priorizar y aprobar la ejecución del corte y nivelación de la cancha de futbol del caserío las delicias del cantón Ajulico, con lo que estaríamos relazando una obra encaminada al combate de la delincuencia a través del deporte y la recreación en la practicas de los diferentes deporte y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponde para su pronta inspección y ejecución, que los fondos serán erogados del Fodes, comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El concejo Municipal Considerando I) la importancia de contar con la infraestructura educativa para el aprendizaje de los alumnos y alumnas de los centros escolares del municipio, que debido a que se aproxima la épocas de invierno, lo cual es un peligro latente en los centros escolares que no cuentan con la infraestructura adecuada o en buen estado es importante la reparación y construcción de infraestructura de los centros escolares que lo ameriten, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la reparación y mantenimientos de los centros escolares del municipio II) Que la prioridad es el centro escolar del Rosario Tablón el cual no cuenta con un techo en buenas condiciones y debido a la llegada a la época de invierno, es importante dotarle del referido techo que albergara a un aproximado de ciento noventa alumnos en las dos jornadas de trabajo, que se cuenta con una solicitud enviada por los miembros de la adesco del cantón rosario tablón y del centro escolar, que dichos fondos serán erogados del programa de erradicación a la violencia a través de la educación cultura y deporte , recreación fondos fodes75%, y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** el concejo municipal considerando el acta de evaluación de ofertas de compra de materiales de construcción, enviadas por la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional, donde se nos recomienda ADJUDICAR a las ferreterías, El baratillo, Cuscatlán, Jori. s.a de c.v. Joseph. y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Adjudicar a las ferreterías, El baratillo, Cuscatlán, Jori. s.a de c.v. Joseph, las cuales cumplen con los requisitas solicitados, para el suministro de materiales de construcción para los diferentes proyectos a ejecutar por la municipalidad y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El concejo municipal después de haber le dado lectura a la solicitud enviada por la unidad de salud donde solicitud el trasporte para los miembro de las comunidades del santa Anita y rosario perico, para asistir a la charla de conocimiento del nuevo sistema de salud conocido como eco, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** autorizar el pago del transporte para el traslado de miembros de las comunidades santa anita y rosario perico para conocer el funcionamiento del programa eco, dirigido por el ministerio de salud y para efectos consiguientes comuníquese donde

corresponda. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** el concejo municipal considerando I) Que es competencia Municipal crear programas de promoción a la educación, cultura, deporte recreación, y saneamiento ambiental, I) que se cuenta con un ceso enviado por la dirección del instituto nacional de Tenancingo y a la vez con la solicitud enviada por la mismo institución, donde nos solicitad la dotación de materiales didácticos para los alumnos, de bajos recursos económicos II) que la municipalidad mantienen un programa de aporte para el transporte y la alimentación de los alumnos de escasos recursos económicos por lo que se cruzará la información de dichos alumnos para poder acezar a uno de los aportes debido a la falta de recursos de la municipalidad por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar el programa de aporte económico para el trasporte , alimentación, material didáctico para alumnos de escasos recursos económicos los cuales deberán ser evaluado para asesará la aportación económica en uno de los componentes antes descritos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda que dichos fondos serán erogados de fondos provenientes del 75 % **FODES** comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE :** El concejo Municipal después de haber leído las bases de licitación del proyecto selección servicios de supervisión del proyecto Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil caserío el sitio cantón Jiñuco de esta villa y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar las base de licitación para el proyecto selección de servicios de supervisión por la modalidad libre Gestión del proyecto Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil caserío el sitio cantón Jiñuco de esta villa, y para efectos consiguiente comuníquese a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales para promover su licitación por la modalidad de libre gestión para su pronta ejecución.. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El concejo municipal considerando la incapacidad presentada por el empleado Mauricio Osvaldo Hernández, que tiene una duración de treinta días mas y la vacaciones anuales del otro vigilante, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal, **ACUERDA:** Contratar personal eventual para cubrir la plaza interina de vigilancia de las instalaciones de la alcaldía municipal y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponde. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El concejo municipal considerando I) la necesidad de efectuar las reparaciones a la infraestructura del centro de bienestar infantil del caserío el sitio del canto Jiñuco II) que se cuenta con la disponibilidad financiera aportada por el FISDL y el perfil para la reparación de la infraestructura del referido centro de bienestar infantil y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** solicitar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI iniciar los procesos respectivos para la ejecución del proyecto denominado Reparación de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil, caserío el sitio del cantón Jiñuco de Tenancingo, para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El concejo municipal después de tener a la vista y leído en todos sus partes la bases para la licitación bajo la modalidad libre gestión del proyecto denominado Reparación de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil, caserío el sitio del cantón Jiñuco de Tenancingo, y en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA;** Aprobar en todas sus partes las bases para la licitación bajo la modalidad libre gestión del proyecto denominado Reparación de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil, caserío el sitio del cantón Jiñuco de Tenancingo, y para efectos consiguientes comunicase donde corresponda.



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal

Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

Rhina Estefía Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

